

Tandil, 4 de septiembre de 2017-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 118/2017

VISTO:

La Ordenanza de Consejo Superior Nº 2990/03 - Régimen Electoral-, la Resolución de Consejo Superior Nº 3351/07 (Modificatoria de la 2990/03), la Ordenanza de Consejo Superior Nº 4660/2017 y lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 41º.

CONSIDERANDO:

- (i) Que el Régimen Electoral prevé en su Artículo 9º que la Junta Electoral estará conformada por un representante por Claustro y los respectivos Decanos;
- (ii) Que asimismo dispone que la integración de las Juntas Electorales serán designadas por el Decano "ad-referéndum" del Consejo Académico y convalidada por el Consejo Superior en la primera reunión subsiguiente del Cuerpo;
- (iii) Y **ATENTO** a los considerandos (i) y (ii);

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Integrar la Junta Electoral prevista por Ordenanza de Consejo Superior Nº 2990/03 con el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Alfredo REBORI (DNI 14.416.162); como representante del Claustro Docentes el Dr. Horacio LLUNA (L.E 8.429.924); como representante del Claustro Graduados German ZAMORA (DNI 22.446.545); como representante del Claustro No Docentes Micaela BAUTISTA (DNI 33.537.073) y como representante del Claustro Alumnos Yesica Solange AGUIRRE (DNI 34.502.936).-

Artículo 2º: La presente resolución se dicta "ad-referéndum" del Consejo Académico.-

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL

~~ALFREDO REBORI~~
relatorio Académico
Ciencias Económicas
U.N.C.P.B.A.

Dr. ALFREDO J. REBORI
DECANO
Facultad de Cs. Económicas
U. N. C. P. B. A.